



AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la AAIC:

- a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.
- c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.
- d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.
- e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.
- f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.
- g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.
- h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurren en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.
- i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y



la potenciación de la difusión del flamenco.

j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.

k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.

l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta, así como aquellas otras funciones que le vengán atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Según dispone, el artículo 7 de los citados Estatutos, para el cumplimiento de sus funciones, la AAIC podrá convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones.

En lo que respecta a las dimensiones de género, clima, infancia y adolescencia y/o familia, el programa presupuestario que ejecuta la AAIC presenta la siguiente clasificación:

- Género G+.
- Clima c1.
- Infancia, adolescencia y / o familia no está afectado.

1.2 Estructura de la sección

Dispone el apartado 4 del artículo 5 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante Consejería de Cultura), que la AAIC, estará adscrita a la misma a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Según el artículo 8 de los Estatutos de la AAIC, los órganos de gobierno y dirección son:

- * Presidencia.
- * Consejo Rector.
- * Dirección.
- * Gerencia.

La Presidencia será ostentada por la persona titular de la Consejería con competencias en Cultura de la Junta de Andalucía, quien será asimismo la persona que ejerza la presidencia de su Consejo Rector. Le corresponde la superior representación institucional del Ente.

El apartado 1 del artículo 15 de los Estatutos establece que la Dirección de la AAIC corresponde a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Cultura, la cual ejerce la función ejecutiva de máximo nivel.

La Gerencia tiene asignadas tareas de dirección, que están relacionadas con el ejercicio de potestades públicas. Su nombramiento y cese se realiza por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería con competencias en Cultura, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La persona titular tiene rango de Director General y la consideración de alto cargo, a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en los artículos 55 y 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, estando sometida al régimen establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos.



La AAIC cuenta con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el apartado 4 del artículo 29 de los mencionados Estatutos:

- * Instituto andaluz del flamenco.
- * Instituto andaluz de las artes escénicas y de la música.
- * Instituto andaluz del cine y la fotografía.
- * Instituto andaluz de las artes plásticas y visuales.
- * Centro andaluz de las letras.

Dispondrá de un Comité Consultivo para ejercer la participación institucional en sus programas culturales de las corporaciones locales, las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La composición de los órganos colegiados de la AAIC tiene en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como lo previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Enmarcado en el ámbito estratégico de la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía, la AAIC articula la implementación de las políticas destinadas a la gestión, promoción, divulgación, fomento y apoyo a las manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo; poniendo una atención especial al flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las ferias del libro, entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

La planificación de la AAIC está alineada con:

- * **Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía.**

El actual Plan Estratégico de subvenciones la Orden de 15 de mayo de 2024 dispone de un horizonte temporal enmarcado en el período 2023 - 2025.

En lo que respecta a los objetivos en el ámbito de la Cultura, pretende servir como instrumento de planificación para fomentar actividades de utilidad pública o interés social, entre otros de, desarrollar la industria cultural potenciando sectores preferentes, afianzar el sector de las pymes culturales y creativas permitiendo su desarrollo y expansión a nivel nacional e internacional, fomento y difusión de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, fomento de la creación artística: Apoyo y promoción del arte contemporáneo y de los jóvenes creadores.

Tras su evaluación, en abril de 2026, se prevé disponer de un nuevo plan Estratégico cuyo inicio se producirá en el citado ejercicio.

- * **Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028 :**

Objetivo: establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier



discriminación social, política, económica o laboral.

Principales líneas de actuación: fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género, mejorar los servicios públicos de atención y cuidados, apoyar el liderazgo femenino en todos los ámbitos, reducir la brecha salarial y laboral, prevenir la violencia de género desde la educación.

* **I Plan Específico de Igualdad de Género entre mujeres y hombres en la Consejería de Cultura y Deporte 2025-2028:**

Objetivo: garantizar la integración transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las competencias, estructuras y políticas públicas de la Consejería de Cultura y Deporte, con el fin de prevenir y corregir las desigualdades de género.

Principales líneas de actuación: garantizar la integración efectiva del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales y deportivas, mediante estructuras de coordinación, formación especializada y sistemas de información con enfoque de igualdad. Incorporar la perspectiva de género en las políticas culturales públicas, visibilizando las aportaciones de las mujeres y promoviendo su participación equilibrada en todos los ámbitos de creación, producción, gestión y reconocimiento artístico. Reforzar el papel transformador de la cultura y el deporte en la prevención de las violencias machistas, impulsando acciones públicas que promuevan entornos seguros, mensajes igualitarios y modelos sociales que desafíen las raíces culturales de la desigualdad de género.

* **Plan Estratégico del flamenco**, el cual está actualmente en elaboración:

Objetivo: análisis y diagnóstico del estado actual del flamenco y de aspectos como la situación laboral, cultural y educativa y las necesidades y objetivos básicos del flamenco en Andalucía, con especial atención a la situación de sus artistas y a su difusión nacional e internacional. Promoverá con carácter prioritario la creación de obras y de espectáculos flamencos, el desarrollo de las actividades de las peñas, la organización y celebración de festivales, la elaboración artesanal de instrumentos musicales y el apoyo a la moda flamenca. También fomentará el asociacionismo de profesionales y aficionado y la enseñanza del flamenco en los centros educativos andaluces. La inclusión de las personas con capacidades diversas y de colectivos sociales necesitados de una especial protección

Principales líneas de actuación: garantizar la integración efectiva del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales y deportivas, mediante estructuras de coordinación, formación especializada y sistemas de información con enfoque de igualdad. Incorporar la perspectiva de género en las políticas culturales públicas, visibilizando las aportaciones de las mujeres y promoviendo su participación equilibrada en todos los ámbitos de creación, producción, gestión y reconocimiento artístico. Reforzar el papel transformador de la cultura y el deporte en la prevención de las violencias machistas, impulsando acciones públicas que promuevan entornos seguros, mensajes igualitarios y modelos sociales que desafíen las raíces culturales de la desigualdad de género. Incluirá la promoción de Andalucía como destino cultural donde se encuentran las raíces de este arte, su difusión mediante las tecnologías de la información y el impulso de su investigación desde un concepto académico, laboral y empresarial.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres

Este objetivo está orientado a garantizar la distribución de una amplia oferta cultural, la cual se pone a disposición de los andaluces y andaluzas, sin que el precio para asistir a los espectáculos sea un hándicap y permita abarcar a todo tipo de público, facilitando una programación de calidad.

Por otro lado, a través de la contratación de las empresas culturales se desarrolla una función de creación de mercado para las citadas empresas, contribuyendo al incremento de la demanda de los servicios culturales y la sostenibilidad de las empresas culturales.

Desde el punto de vista de la dimensión de género se persiguen distintos objetivos:

- * Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- * Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.
- * Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas. Favorecer la contratación de mujeres y promover la representación de obras artísticas cuya autoría sea femenina.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

La industria creativa y cultural andaluza carece de intensidad de capital precisando del incentivo y fomento de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible y mantenimiento del empleo. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales. Asimismo, se pretende reducir la brecha entre hombre y mujeres puestas de manifiesto en el diagnóstico realizado por la AAIC en el ámbito de sus competencias.

A través de la promoción y distribución de la producción creativa y cultural se facilita una relación activa entre la población y la cultura, siendo, entre sus principales funciones, dar a conocer y desarrollar la presencia de un determinado bien cultural en la sociedad para poner en valor la creación artística de Andalucía. Para llevar a cabo lo anterior, se va a participar en distintas ferias, festivales, eventos, mercados profesionales, tanto nacionales como internacionales junto con empresas andaluzas, que permiten el impulso para generar el conocimiento necesario de la oferta cultural a nivel andaluz, nacional e internacional.

OE.3 Promover la empleabilidad en la cultura

La formación es una de las principales funciones que se desarrollan para la industria cultural, con los objetivos de facilitar la preparación de futuros profesionales en entornos reales y facilitar el reciclaje de los que ya ostentan esa condición.



El programa formativo que se pretende llevar a cabo se sustenta en la realización de una formación en el marco de técnica escénica y artística para intérpretes; musical, destinada a la iniciación de los jóvenes en el mundo profesional; y coreográfica, tanto de iniciados como de reciclaje profesional.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la AAIC es la que se detalla a continuación:

* Gastos de Personal (Cap.1): La AAIC requiere disponer de personal propio con la cualificación adecuada en las distintas materias que son de su competencia, que le permita llevar a cabo sus funciones mediante la prestación de servicios a la industria cultural y al público en general.

* Gastos en bienes y servicios (Cap.2): Destinado a la contratación artística y los servicios complementarios de la misma, necesarios para cumplir el plan de actuaciones de cada ejercicio.

* Gasto en subvenciones concedidas (Cap.4): Una de las funciones fundamentales que desarrolla la AAIC es la de fomentar la cultura mediante su programa de subvenciones a la industria cultural, concretamente a los sectores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo), flamenco, audiovisual y cinematografía y ferias de arte contemporáneo.

Los gastos mencionados van a permitir llevar a cabo los siguientes programas y actuaciones del Instituto Andaluz del flamenco, del Instituto Andaluz de las artes escénicas y la música, del Instituto Andaluz del cine y la fotografía, del Instituto Andaluz de las artes visuales y del Centro Andaluz de las letras:

- * Gestión y programación de teatro, música y danza de los espacios escénicos propios (Teatro Alhambra, Teatro Cánovas y Teatro Central).
- * Programa de flamenco.
- * Programa Lorca y Granada en el Generalife.
- * Exhibición Ballet Flamenco de Andalucía.
- * Programa audiovisual y de cinematografía.
- * Programación de artes plásticas y visuales.
- * Programa libros y letras.
- * Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural andaluz.
- * Programa de participación en ferias y festivales culturales para la difusión de la cultura Andaluza.
- * Programa de formación cultural para profesionales.
- * Convocatoria de subvenciones para apoyar a los sectores de la Industria Cultural: artes escénicas, flamenco, audiovisual y cinematografía, así como ferias de arte contemporáneo.

Por último, están las inversiones (Cap.6), cuyo principal destino es la reposición o mantenimiento de los activos actuales necesarios para llevar a cabo sus funciones. El patrimonio de la AAIC, tanto propio como adscrito, cuenta con una gran antigüedad por lo que requiere de gran cantidad de actuaciones para su reposición, mantenimiento en condiciones de uso y puesta en valor para la ciudadanía.



Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	20.735.114	52,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	11.444.154	29,0
3 GASTOS FINANCIEROS	1.500	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.450.895	16,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	38.631.663	97,8
6 INVERSIONES REALES	838.950	2,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	838.950	2,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.470.613	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	39.470.613	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Para poder desarrollar el plan de actuación de la AAIC y ejercer las competencias de forma adecuada, eminentemente de prestación de servicios a la ciudadanía y a la Industria cultural y creativa, es preciso contar con una plantilla de personal cuyo gasto representa el más significativo del presupuesto, disponiendo de especialistas en teatro, música, danza, audiovisual y cinematografía, flamenco, fotografía, letras, arte contemporáneo, artes plásticas y patrimonio, así como las dotaciones necesarias para la gestión y puesta en valor de los distintos espacios propios y adscritos, entre otros, los tres teatros sobre los que ostenta la titularidad.

Asimismo, junto a lo anterior, están los gastos corrientes en bienes y servicios, cuya finalidad principal es adquirir la oferta cultural objeto de programación y disponer en condiciones de funcionamiento las distintas instalaciones de titularidad (propia o adscrita) de la AAIC, en las que desarrolla sus actividades y programas, las cuales están distribuidas por las distintas provincias andaluzas.

Una de las funciones que viene llevando a cabo la AAIC es la de creador de mercado, siendo el primer demandante de la oferta cultural. Entre sus objetivos está la creación del sustrato sobre el que se desarrollen la producción cultural que permita consolidar las estructuras empresariales de los creadores/as, futuros generadores/as de empleo de calidad. De esta forma, se consigue también su crecimiento artístico y creativo, el cual se pondrá a disposición de la ciudadanía andaluza, permitiendo una mayor oferta. Por tanto, con la misma inversión se alcanzan dos objetivos: acrecentar el crecimiento de la industria cultural andaluza y disponer de una oferta cultural amplia para los andaluces y para quien nos visita, consiguiéndose una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Las inversiones están destinadas a conservar, mantener y poner en valor para la ciudadanía de los espacios adscritos y de titularidad propia. En la mayoría de los casos estos espacios presentan una gran antigüedad por lo que es preciso llevar a cabo diversas intervenciones de conservación.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El Plan de Actuación de la AAIC en el ejercicio 2026 va a llevar a cabo una intensificación significativa de la actividad en ámbitos estratégicos, especialmente en las artes escénicas y el flamenco, en coherencia con la planificación cultural de la Junta de Andalucía. Destaca la celebración de una nueva edición de la Bienal de Flamenco de Sevilla, así como la implementación de las medidas recogidas en el Plan Estratégico del Flamenco,



derivadas de la Ley Andaluza del Flamenco.

Entre las principales actuaciones se incluyen:

- * Consolidación del asociacionismo en el sector flamenco, mediante la colaboración con el tejido ya existente (especialmente las Peñas Flamencas) y el apoyo a la creación de nuevas entidades.
- * Programas de difusión del patrimonio flamenco, para acercar esta manifestación cultural a nuevos públicos y territorios.
- * Programas de formación continua dirigidos a profesionales.
- * Nuevas ayudas a las artes escénicas y la música. Una de las principales novedades cualitativas del ejercicio 2026 es la revisión y actualización integral de las bases reguladoras de ayudas a las artes escénicas y la música. La normativa vigente, aprobada en 2016, no refleja las transformaciones producidas en el sector durante los últimos años, tanto en la naturaleza de los agentes culturales como en los modelos de producción, distribución y exhibición. El nuevo marco normativo tiene como objetivo adaptar las ayudas públicas a la realidad actual del sector y mejorar su eficiencia y alcance.
- * Consolidación del apoyo al audiovisual andaluz. En el sector audiovisual, el presupuesto 2026 consolida y refuerza las líneas de ayuda vigentes, como resultado del proceso de diálogo con el sector desarrollado durante el último ejercicio. Las principales líneas de actuación se centran en: Apoyo a nuevos realizadores y creadoras emergentes, con el fin de favorecer la renovación generacional del sector; fortalecimiento del tejido industrial audiovisual, promoviendo la estabilidad y profesionalización de las empresas productoras; impulso a la producción de documentales y cortometrajes, formatos de especial relevancia para la proyección cultural y social del audiovisual andaluz; refuerzo de las ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales, facilitando el acceso a fases tempranas de producción. Con estas medidas se pretende que las producciones andaluzas puedan desarrollarse en condiciones óptimas de calidad técnica y artística, y mejorar su competitividad y presencia en los principales circuitos y mercados nacionales e internacionales.

Respecto de las actuaciones orientadas a fortalecer la integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de la AAIC, se han implantado y/o planificado para 2026 las siguientes medidas enmarcadas en el DOE G+:

1. A tenor de las conclusiones contenidas en el "Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la AAIC", (Septiembre de 2023), documento cuyos datos han sido actualizados a diciembre de 2024, así como teniendo en cuenta el análisis realizado a nivel interno por el grupo de trabajo creado ad hoc, los Gestores(as) encargados de diseñar la programación de la AAIC, han incorporado como requisitos, a la hora de elaborar la programación, medidas encaminadas a mitigar las brechas de género en el empleo cultural por cuenta ajena y en las autorías de obras de propiedad intelectual reseñadas en el diagnóstico.

La actualización de los datos obtenidos en el diagnóstico está permitiendo visualizar que las medidas adoptadas están coadyuvando a reducir la brecha detectada en el ámbito del empleo a nivel agregado por cuenta propia, pasando la representación del colectivo de mujeres del 37,00% al 37,70%. Sin embargo en el ámbito de la propiedad intelectual, también a nivel agregado, se ha producido un deterioro de la representación femenina, pasando de un 38,00% a un 35,50%.

2. Una vez superado los tres primeros años desde la implantación del primer DOE G+ es necesario seguir avanzando en el camino iniciado y es preciso elaborar un nuevo DOE G+.

3. La formación seguirá siendo uno de los pilares en el que sustentar el desarrollo e implementación en las actuaciones de medidas que permitan reducir las brechas de género, persiguiendo en el ámbito cultural la igualdad de género entre mujeres y hombres y, por otro lado, establecer medidas que ayuden en la lucha contra la violencia de género.

4. Además de medir la participación paritaria en la programación de la AAIC, se ha incorporado un indicador para medir las autorías femeninas en la propuesta cultural.



5. Se mantiene el alineamiento con la política de género que viene desarrollando la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía. Así las cosas, se vienen llevando a cabo diversas actuaciones enmarcadas en los siguientes planes de la citada Consejería:

- * Pacto contra la Violencia de Género.
- * Estrategia para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBIQ+
- * Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La AAIC desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 45E - Programas e Instituciones Culturales, el cual comparte con la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Centra las mismas, en la organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, así como en la dirección de instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, en el ámbito de las artes escénicas (teatro, música, danza y circo), el flamenco, las letras, la cinematografía y el audiovisual, las artes plásticas y visuales y el patrimonio histórico.

Responsable del programa: DIRECCIÓN

Programa	2026	%
45E CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC	39.470.613	100,0
TOTAL	39.470.613	100,0

PROGRAMA 45E- CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la AAIC.

El "Anuario SGAE 2024 de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales" presenta como se ha comportado el sector cultural y los hábitos de consumo en 2023, así como su evolución en comparación a años anteriores, a nivel del Estado Español y particularmente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De los datos referidos a Andalucía podemos extraer las siguientes consideraciones, referidos al ejercicio 2023:

Artes escénicas (teatro, danza y flamenco):

En Andalucía, durante 2023, se realizaron 3.161 representaciones, a las que acudieron 572.896 espectadores y con las que se recaudaron 9,94 millones de euros. Estos datos representan el 7,1%, el 6,1% y el 6,2%,



respectivamente, sobre el global estatal. Andalucía es la tercera comunidad por volumen de oferta y la quinta por recaudación.

Se observa, con respecto al ejercicio 2022, una subida del 2,4% en el número de funciones, del 17,3% en lo relativo a la asistencia y del 8,9% en la recaudación. Aunque estos datos, a priori, se podrían considerar positivos, si los datos obtenidos en 2023 se comparan con el ejercicio 2019, antes de la pandemia, los datos obtenidos presentan un deterioro con respecto al mencionado ejercicio: un descenso del 11,3% de la oferta, del 37,4% en el número de espectadores y del 26,9% en la recaudación.

Durante 2023, el teatro vuelve a concentrar el mayor peso relativo sobre el total de las Artes Escénicas, aglutinando el 93,5% de las representaciones, el 88,6% de los asistentes y el 86,5% de la recaudación. La danza, por su parte, concentra el 4,4% de las funciones, el 7,2% de los espectadores y el 4,6% de la recaudación. Mientras que el género lírico acumula el 2,1% de las representaciones, el 4,2% de la asistencia y el 8,9% de la recaudación.

Música clásica y popular:

Clásica: Se realizaron un total de 1.834 conciertos de música clásica (el 12,2% del total estatal), a los que acudieron 263.614 personas (el 7%) y cuya venta de entradas supusieron unos ingresos de 2,47 millones de euros (el 6,7%). En este caso, Andalucía es la tercera comunidad con mayor oferta de conciertos de música clásica y la quinta por asistencia y recaudación. Se constatan incrementos con respecto al ejercicio 2022, del 17,6% en el número de conciertos, del 39,4% de los asistentes y del 23,6% de la recaudación. No obstante, si comparamos con los resultados de 2019, observamos bajadas del 8% en la oferta, 29% en la de espectadores y del 15,8% en la recaudación.

Popular: El 22,1% de los conciertos realizados en España durante 2023 se hicieron en Andalucía, 24.361. Incluyendo también la de los macrofestivales, la asistencia a los espectáculos de música en vivo atrajo en Andalucía a más de 4,9 millones de personas y la venta de entradas supuso una recaudación de 76,94 millones de euros (el 17,4% y el 13,4% del total estatal, respectivamente). Comparando las cifras obtenidas respecto del 2022, se ha producido un incremento del número de conciertos del 10,9%. Si incluimos también los macrofestivales, el público creció un 13,3% y la recaudación un 23,7%. También en Andalucía los resultados obtenidos en número de conciertos y recaudación superan a los del año anterior a la pandemia; así, la comparativa entre 2023 y 2019 refleja incrementos del 15,2% en la oferta y del 32,2% en la recaudación. Sin embargo, todavía no se han alcanzado las cifras de 2019 en número de espectadores que siguen concentrando una pérdida del 8,1%.

Cine:

Estuvieron en funcionamiento un total de 115 cines y 640 pantallas. En dichas salas se proyectaron 606.112 sesiones, a las que acudieron más de 12,36 millones de espectadores y con las que se recaudaron 73,71 millones de euros. Cifras que representaron el 18,2% de la actividad (únicamente superada por Cataluña), el 15,9% de la asistencia y el 14,8% de la recaudación estatales. Se observan crecimientos en estos tres últimos indicadores, en comparación con los del año anterior, del 1,4%, del 28,9% y del 33%, respectivamente. Frente a 2019, se mantienen retrocesos del 10,1% en el número de sesiones, del 25,4% en el número de espectadores y del 17,8% en la recaudación. Sevilla fue la provincia andaluza que aglutinó la mayor parte de sesiones y espectadores, mientras que Málaga supera al resto en recaudación.

Registró una media de 1,44 entradas por habitantes, aunque sí se superó el promedio estatal en las provincias de Cádiz (1,68), Málaga (1,66), Sevilla y Granada (ambas con 1,51).

El gasto medio por habitante de España se situó en 10,29 euros y en Andalucía se quedó en los 8,59 euros. También, queda por debajo del precio medio de la entrada de cine, cuya media estatal llegó a los 6,42 euros, y en esta comunidad alcanzó los 5,96 euros. La provincia andaluza con mayores medias en estos indicadores fue Málaga con 10,42 y 9,14 euros, respectivamente.



En otro orden de cosas, el mencionado Anuario pone de manifiesto las siguientes brechas y desigualdades para los distintos sectores culturales:

- * Financiación fragmentada y limitada.
- * Débil internacionalización.
- * Falta de redes de distribución
- * Mayor consumo en capitales frente a provincias menos pobladas.
- * Baja participación juvenil, especialmente en flamenco y letras.
- * Plataformas no integradas en la estrategia institucional.
- * Infraestructuras insuficientes para democratizar el acceso.
- * Concentración en festivales de gran formato, menos actividad en red local.
- * Infr FINANCIACIÓN de circuitos locales.

Según el documento "Tejido empresarial de la cultura en Andalucía 2023", publicado por la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía, expone la radiografía del tejido empresarial de la citada Comunidad. El número de empresas relativas a los sectores competencia de la AAIC, asciende a 15.039, pudiendo observar lo siguiente:

- * En lo que respecta al desarrollo de la actividad cultural: el 19% libros, el 49% artes visuales, el 22% en artes escénicas y el 10% en audiovisual y multimedia.
- * El 97% de las empresas se pueden encuadrar en el apartado de microempresas ya que tienen menos de 5 trabajadores.

Teniendo en cuenta el Anuario SGAE 2024, el Plan Estratégico del Flamenco, la Estrategia Audiovisual de Andalucía, el Observatorio de Arte Contemporáneo y estudios sectoriales de la Junta de Andalucía podemos identificar las fortalezas, debilidades y retos a los que se enfrentan los sectores culturales:

Artes Escénicas:

- **Fortalezas:** Incremento histórico en ayudas públicas; consolidación de la Red Andaluza de Teatros Públicos; presencia creciente en ferias nacionales e internacionales.
- **Debilidades:** Infraestructura técnica desigual entre provincias; baja frecuencia de asistencia de menos de 2 veces al año; escasa articulación entre formación y profesionalización.
- **Retos:** Descentralizar la programación hacia zonas rurales; atraer públicos jóvenes con formatos híbridos y digitales; consolidar compañías emergentes mediante residencias y circuitos estables.

Audiovisual y cine:

- **Fortalezas:** Andalucía es la tercera comunidad en producción de largometrajes; atractivo como destino de rodajes nacionales e internacionales; estrategia audiovisual con 27 acciones estructuradas en 7 ejes.
- **Debilidades:** Baja asistencia a salas; débil internacionalización y distribución de obras andaluzas; fragmentación del tejido empresarial.
- **Retos:** Impulsar el clúster audiovisual andaluz y la marca sectorial; fomentar la coproducción y sostenibilidad en convocatorias públicas; integrar tecnologías inmersivas en la cadena de valor.

Artes visuales:

- **Fortalezas:** Potencia creativa reconocida a nivel nacional e internacional; iniciativas emergentes en el ámbito rural; nuevos soportes digitales.



- **Debilidades:** Escasa presencia en ferias relevantes de arte contemporáneo; concentración de actividad en ciudades con facultades de bellas artes; débil mercado interno y baja compra de obras por particulares.
- **Retos:** Profesionalizar la gestión y comercialización de obras artísticas; reforzar la formación en gestión cultural y nuevas tecnologías; promover la Ley de Mecenazgo y reducir el IVA cultural.

Flamenco:

- **Fortalezas:** Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO; red de festivales y peñas consolidadas en toda Andalucía; Ley Andaluza del Flamenco y Plan Estratégico en curso.
- **Debilidades:** Envejecimiento del público y escasa participación juvenil; infrafinanciación de circuitos locales y falta de profesionalización; baja digitalización y escasa presencia en plataformas globales.
- **Retos:** Implementar la enseñanza obligatoria del flamenco en centros educativos; impulsar la investigación, sostenibilidad y accesibilidad al sector; consolidar el flamenco como industria cultural y motor turístico.

Letras:

- **Fortalezas:** Programas públicos como "Poesía en el jardín"; alta participación femenina en lectura por ocio (50%); red de bibliotecas públicas consolidadas.
- **Debilidades:** Escasa internacionalización y traducción de literatura andaluza; actividades literarias con alcance limitado en zonas rurales; débil articulación con el sector editorial independiente.
- **Retos:** Promover la literatura andaluza en ferias internacionales; fomentar la edición digital y la formación en escritura creativa; reforzar la conexión entre autores, editoriales y lectores.

Enfrentar estos desafíos requiere una combinación de políticas públicas, inversión privada, creatividad y compromiso por parte de todos los actores involucrados.

La sostenibilidad en el sector cultural andaluz es una prioridad que involucra a todos los actores: artistas, instituciones, empresas y público. La conciencia y la acción colectiva son fundamentales para garantizar un futuro cultural sostenible.

En lo que respecta a la perspectiva de género, según se desprende del "Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la AAIC" (Septiembre 2023), con datos actualizados a 31 de diciembre de 2024, las principales brechas de género se producen en el trabajo por cuenta propia y en las autorías femeninas (propiedad intelectual registrada).

La representación femenina entre los trabajadores por cuenta propia alcanzó el 38% (año 2024). Desagregando el dato anterior por sectores culturales, los datos son: audiovisual (27%), artes escénicas (30%), artes visuales (40%). En lo que respecta a los hombres la subrepresentación se produce en el sector de la educación cultural (33%). Aunque los datos anteriores sugieren que aún no se ha alcanzado la paridad, el estudio también pone de manifiesto (horizonte temporal 2011 - 2024) que la tendencia va encaminada a conseguirlo aunque lentamente. Así las cosas, en el año 2011 las trabajadoras por cuenta propia representaban un 32% frente al 38% actual.

El otro ámbito de análisis del documento anterior se centró en las autorías femeninas de obras artísticas presentadas en el registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía. Hay que resaltar que la actividad creativa por parte de las mujeres, en comparación con los hombres, representa un 35.5%, siendo en la creación de obras musicales y cinematográficas donde se produce una mayor situación de desigualdad, dado que la mujer apenas contribuye en el 20% de las obras inscritas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía durante 2024. Como en el caso anterior se observa en el horizonte temporal de análisis de los datos (2010 -



2024) una tendencia encaminada a la reversión de la brecha detectada, puesto que en 2010 la representación femenina solo alcanzaba el 28,8%.

Como se pone de manifiesto en el diagnóstico aunque las perspectivas son positivas es preciso realizar un esfuerzo adicional para poder alcanzar lo antes posible la situación de paridad, encaminando las políticas públicas a revertir ambas brechas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres

OO.1.1 Ofrecer una programación cultural de calidad que promueva una participación paritaria de la ciudadanía

Facilitar a la ciudadanía andaluza, para el ejercicio 2026 una oferta cultural amplia y de calidad para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap a los usuarios. Promover la dinamización del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.1 Programación de teatro, música y danza en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando, en 2026, una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

Los objetivos que se persiguen son, dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.2 Programación de flamenco en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC lleva a cabo, en 2026, una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur. También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en



Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio con competencias en materia de Cultura.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, con la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último, a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, la AAIC pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.3 Programación de espacios escénicos en colaboración

En 2026 se lleva a cabo la programación de espacios escénicos en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas y privadas para aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes. El principal programa es el de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Como extensión del programa anterior se realiza el programa "Abecedaria", dirigido a los jóvenes andaluces, que pretende generar nuevos públicos, ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa de la Red de Teatro Públicos de Andalucía.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

En el marco de la estrategia de género llevada a cabo por la AAIC, con el objetivo de atacar la brecha de género detectada, en lo que respecta a las autorías de obras, se promoverán en el programa autorías femeninas.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.4 Programación audiovisual y de cinematografía

En 2026 se lleva a cabo la programación de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, Biblioteca de Andalucía, en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de



creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso específico del sector audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.5 Programación de artes plásticas y visuales

En 2026 se lleva a cabo la producción de exposiciones de artes visuales (fotografía principalmente) de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos que la Consejería pone a disposición de la AAIC en las diferentes capitales andaluzas. Así como el impulso a la moda y el diseño.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.6 Programación de actividades del libro y letras

Enmarcadas en esta actuación se llevan a cabo, en 2026, las siguientes actividades: red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes. También se lleva a cabo el programa "Escuela de creación joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de las actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

OO.1.2 Poner a disposición de la ciudadanía la Red de Espacios Culturales de Andalucía

Entre las funciones que desarrolla la AAIC se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales. En 2026 tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves



culturales de similar naturaleza.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.

ACT.1.2.1 Mantenimiento, conservación y difusión de enclaves arqueológicos y monumentales adscritos

La AAIC tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales pertenecientes a la RECA. En ellos, en 2026, lleva a cabo actividades que permitan la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.

OO.1.3 Sensibilizar contra la violencia de género

La AAIC en el ejercicio 2026 va a contribuir a la sensibilización contra la violencia de género mediante la utilización de los lenguajes artísticos y la programación de espectáculos con temática específica.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.
- Sensibilizar a los usuarios y usuarias de sus actividades contra la violencia de género.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

ACT.1.3.1 Visibilización de las distintas formas de violencia de género en las narrativas cinematográficas

Se lleva a cabo en 2026 una programación cinematográfica específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.



ACT.1.3.2 Visibilización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a través de las artes escénicas

Se lleva a cabo, en 2026, una programación teatral específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

OO.2.1 Incentivar proyectos de la industria cultural aplicando criterios inclusivos de género

La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue en 2026 fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural.

El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado, y no menos importante, las bases reguladoras de la AAIC han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado, y que se han expresado en el diagnóstico.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.1 Subvenciones a proyectos audiovisuales y de cine que propicien la participación de mujeres en equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la industria audiovisual y cinematográfica, realizando las siguientes convocatorias en 2026: producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; producción de documentales de creación; producción de documentales de difusión cultural; favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y producción de cortometrajes en Andalucía, entendiéndose como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:



- * Dirección realizada por mujeres.
- * Guion realizado por mujeres.
- * Producción ejecutiva realizada por mujeres.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.2 Subvenciones a proyectos de artes escénicas en los que participen mujeres en los equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la industria de la artes escénicas, realizando la correspondiente convocatoria en 2026, que permitirá a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterio inclusivo de género, obtienen una mayor puntuación, aquellos proyectos en los que participan mujeres, en:

- * Dirección, coreografía, dramaturgia o composición.
- * Equipos de dirección y gestión.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.3 Subvenciones a proyectos de flamenco que propicien la participación de mujeres

La AAIC cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, realizando la correspondiente convocatoria en 2026 que permitirá a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterios inclusivos de género, otorgando mayor puntuación a los proyectos que incorporen:

- * Participación de mujeres en: Autoría, dramaturgia y composición.
- * Presencia de mujeres en los órganos de dirección y gestión.
- * Temática del espectáculo relacionada con la mujer, que permitan sensibilizar contra la violencia de género.
- * Contribución del material de promoción del proyecto a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género.

Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.



ACT.2.1.4 Subvenciones para la organización y participación de ferias de arte contemporáneo que propicien participación mujeres

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones cuya convocatorias en 2026 van a permitir promover la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, en la que podrán ser objeto de la ayuda, tanto aquellas ferias de arte contemporáneo que tengan carácter nacional como internacional. Asimismo, se pretende fomentar la participación de las galerías de arte en aquellas ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía y la participación de las galerías de arte en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, ya sean nacionales o internacionales, que propicien la participación de mujeres.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

OO.2.2 Promocionar la cultura andaluza y su industria creativa y cultural

Los festivales, ferias, eventos y mercados profesionales son el principal escaparate de las producciones, tanto de flamenco como de artes escénicas, música, la cinematografía, las letras, etc. La AAIC quiere promocionar en 2026 la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia. Para ello, entre otras medidas, va a participar en distintos proyectos europeos.

ACT.2.2.1 Participación en eventos y mercados profesionales

La AAIC colabora con multitud de festivales, ferias, eventos y mercados profesionales en 2026 cuya finalidad es la promoción de las empresas de las Industrias Culturales. Las nuevas tendencias de estos eventos es la realización de actividades multidisciplinares relacionando distintas disciplinas artísticas, buscando las sinergias y complementariedad entre las mismas.

ACT.2.2.2 Conservación y difusión de archivos documentales de las artes escénicas

La AAIC cuenta con el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas, cuyos objetivos en 2026 son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ACT.2.2.3 Información sobre actuaciones del programa Europa Creativa MEDIA a la industria cultural andaluza

La oficina de Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía es uno de los puntos de información de la red de oficinas europeas del Programa Europa Creativa. Mediante acuerdo entre la Comisión Europea y la AAIC, la mencionada oficina está radicada en las instalaciones de esta.

Las tareas y actividades que llevará a cabo en 2026 son: promover el Programa Europa Creativa a nivel de Andalucía, ayudar al sector cultural y creativo en relación con el programa y proporcionar información sobre los distintos tipos de ayudas disponibles en el marco de la política de la Unión.



OE.3 Promover la empleabilidad en la cultura

OO.3.1 Desarrollar formación para la empleabilidad en la cultura

Una de las principales funciones que desarrolla la AAIC para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. Por ello dispone de un programa formativo en 2026 bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas

ACT.3.1.1 Realización de formación complementaria para jóvenes instrumentistas

A lo largo del año 2026 se programan varios encuentros de los miembros de la Orquesta Joven de Andalucía y de los miembros del Coro Joven de Andalucía. El acceso para formar parte de los anteriores se realiza mediante una selección de los candidatos/as que concurren previa convocatoria. En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos.

Se pretende impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y, por otra, el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas.

ACT.3.1.2 Cursos para la formación y la creación coreográfica

En 2026 se llevan a cabo cursos de formación en danza neoclásica y contemporánea, formación continua para profesionales, así como la creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

Lo anterior se complementa con un programa de residencias artísticas que promueven la creación artística. El programa consiste, previa convocatoria pública, en provocar la interacción de diversas compañías que comparte espacio y propuestas.

Los principales objetivos son: impulsar la formación profesional de bailarines(as); contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la danza; investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; acercar nuevos públicos a la danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas



ACT.3.1.3 Realización de cursos de perfeccionamiento laboral

Mediante la realización de cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral, cursos para la formación de técnicos de escena y cursos enfocados a la gestión cultural, se pretende llevar a cabo en 2026 una preparación y reciclaje enfocado en la actividad profesional del sector de las artes escénicas y el ámbito de la gestión cultural.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas